

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”
CDC-MIDUVI-CAF-2021-007**

ACTA No. 2

APERTURA DE HOJA DE VIDA

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de agosto de 2021, siendo las 14H00, en la Dirección de Catastros de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, cuarto piso, se procede a realizar la apertura de la Hoja de Vida y los respaldos que sustenten la misma, dentro del proceso precontractual de Contratación Directa signado con el código Nro. **CDC-MIDUVI-CAF-2021-007**, para la contratación de la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”**, el servidor Responsable del Proceso de la Etapa Precontractual nombrado mediante Resolución Nro. 123-21 de 30 de julio de 2021, la Arq. Viviana Stefanía Cárdenas Loor, Directora de Catastros, será la encargada de aperturar y calificar la Hoja de Vida; y, los respaldos que sustenten la misma, solicitar convalidaciones de errores de ser el caso; y, presentar el informe final a la máxima autoridad o a su delegado, el que deberá contener la recomendación que corresponda, en estricta observancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

ORDEN DEL DÍA.

1. Recepción de la Hoja de Vida presentada electrónicamente y sus respaldos.
2. Declaración de no tener conflicto de interés.
3. Apertura de la Hoja de Vida presentada electrónicamente.
4. Cierre.

1. RECEPCIÓN DE LA HOJA DE VIDA PRESENTADA ELECTRÓNICAMENTE Y SUS RESPALDOS.

De acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento, la fecha límite para presentar la Hoja de Vida y los respaldos que sustenten la misma fue el **10 de agosto de 2021**, hasta las **13H00**.

Mediante el correo electrónico institucional **convocatoriaucp2021@miduvi.gob.ec**, se recibió la Hoja de Vida presentada electrónicamente, misma que fue recibida dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE CONSULTOR	NÚMERO DE CÉDULA	MEDIO DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	Nathaly Alejandra Ortiz Cárdenas	1723208904	https://drive.google.com/drive/folders/1u1Vflg74oDH91Fov2nPAuPewtpev6bM6?usp=sharing	10/08/2021 09H17

2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.

Como responsable del presente proceso de contratación en su etapa precontractual, declaro no tener conflicto de interés con el consultor nacional individual invitado que ha presentado su Hoja de Vida, para este proceso de contratación.

3. APERTURA DE LA HOJA DE VIDA PRESENTADA ELECTRÓNICAMENTE.

A continuación, se procede con la apertura y revisión de la Hoja de Vida, presentada mediante medios digitales, cuyo detalle se determina en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE CONSULTOR	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJAS DE VIDA	HORA	HOJAS	FIRMA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES
			(dd-mes-aa)				
1	Nathaly Alejandra Ortiz Cárdenas	1723208904	10/08/2021	14H00	44	SI	Hoja de Vida presentada a través de correo electrónico con documentos de respaldos enviados a través de enlace de Google Drive

Conforme el artículo 10.1 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su inciso final, señala lo siguiente: "(...) *Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente (...)*".

4. CIERRE.

Siendo las 16H40 del 10 de agosto de 2021, sin más puntos que tratar, se procede a suscribir el acta respectiva, indicando que, lo determinado en el documento corresponde a lo actuado, por lo tanto, el Acta 2 de Apertura de Hoja de Vida, se entregará mediante medios digitales a la Dirección de Comunicación Social, a fin de que se coordine su publicación en la **página web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI**, <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/>, y así, continuar con la etapa de convalidación de errores de ser el caso; posteriormente realizar la calificación y evaluación de la Hoja de Vida; y, elaborar el informe correspondiente.

Arq. Viviana Stefanía Cárdenas Loor
Responsable del Proceso de la Etapa Precontractual
CDC-MIDUVI-CAF-2021-007